



APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE 2 PROFESIONALES, PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PRÁCTICA.

002996

CONTRALORIA INTERNA - 9 NOV. 2016		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

001675 . 11. 11. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.834/89, en la Resolución Exenta N° 287/93 de esta Corporación Universitaria, en el Decreto Supremo 378/13 del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, si bien tratándose de los cargos a contrata no es legalmente necesario convocar a proceso de selección pública, ello no impide que la autoridad resuelva efectuarlo para ampliar la convocatoria y garantizar la selección de personal más idóneo.

RESUELVO:

Llámesese a concurso público para proveer 2 cargos de Profesionales, para desempeñar labores en la Coordinación General de Prácticas en el marco de ejecución del proyecto UMCE1501.

1. CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO:

- Nombramiento en calidad de Contrata
- Jornada Completa (44 horas semanales)
- Monto mensual bruto equivalente a Grado 10° Escalafón Profesional de la Escala de Remuneraciones UMCE.
- Con un período de prueba de tres meses.
- Dependencia: Coordinadora General de Práctica.
- Mayor información disponible en sección de Transparencia Activa de la Universidad.

2. REQUISITOS EXIGIBLES/EXCLUYENTES:

- Título Profesional de Profesor o Educador, con experiencia demostrable de al menos 2 años en el sistema escolar en cualquiera de sus niveles.
- Postgrado en Educación.
- Experiencia verificable en supervisión de prácticas pedagógicas de al menos 2 años en instituciones de educación superior.
- Disponibilidad inmediata.

3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Capacidad analítico-reflexiva sobre el sistema escolar.
- Habilidad para establecer excelentes relaciones interpersonales.
- Capacidad para trabajar colaborativamente en equipo y bajo presión.
- Flexibilidad, dinamismo y comunicación efectiva.
- Orientación hacia el logro de objetivos.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

- 9 NOV. 2016

LEGALIDAD CON: OLAF
CONTRALOR INTERNO

4. FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Apoyar a la Coordinación del área en la implementación de la línea de formación práctica del Plan de Estudios de la UMCE, (Educación Parvularia, Educación Diferencial, Enseñanza Básica, Enseñanza Media y Kinesiología), en concordancia con el Modelo Educativo.
- Asesorar y acompañar el trabajo de los Coordinadores y supervisores de Prácticas de las carreras y la Coordinación del Área de Orientación.
- Generar y mantener vínculos con las instituciones educativas que actúan como Centros de Práctica.
- Organizar la actualización y capacitación de los equipos académicos en lo concerniente a la Práctica.
- Apoyar la conformación de equipos de trabajo en prácticas.
- Asesorar en el desarrollo e implementación del plan de innovación de la formación práctica de los profesores en formación de la UMCE y vincularlo con la inserción profesional de los egresados.
- Apoyar en la implementación de un plan de formación de mentores para el acompañamiento de las prácticas e inserción profesional.
- Establecer un plan de trabajo anual; realizar seguimiento y evaluación del proceso.
- Trabajar articuladamente con otras unidades de soporte como la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Unidad de Gestión Curricular Institucional, Centro de Acompañamiento para el Aprendizaje, entre otras.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Currículum Vitae con referencias comprobables.
- Fundamentación escrita del interés de postulante (máximo 1.500 palabras).
- Fotocopias legalizadas de Certificado de Título Profesional y grados académicos.
- Certificado(s) que avale(n) la experiencia en coordinación y/o supervisión de prácticas en carreras de Pedagogía.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN:

Los interesados deberán entregar los antecedentes requeridos en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en Av. José Pedro Alessandri N° 774 Ñuñoa, hasta las 16:00 horas del día 18 de noviembre de 2016.

Consultas: Andrea.figueroa@umce.cl

Los antecedentes no serán devueltos

Proceso de selección:

El proceso de selección considera las siguientes etapas:


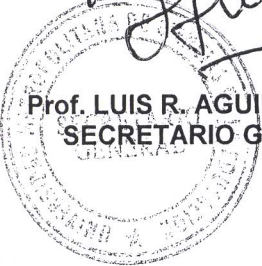
- Preselección por antecedentes documentales
- Presentación y Defensa oral de una propuesta que responda a una demanda específica, con base en el Modelo Educativo y su relación con el PMI.
- Entrevista personal
- Evaluación psicológica


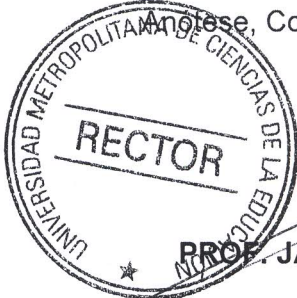
La Comisión Concurso estará integrada por la Coordinadora General de Prácticas, Coordinadora de la Unidad de Gestión Curricular, Director de Docencia, Coordinador Académico PMI, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, un representante de la Asociación de funcionarios

Académicos de la UMCE, un representante de la Asociación Nacional de Funcionarios Administrativos de la UMCE, un representante de la Asociación de Profesionales y Técnicos de la UMCE.

Se podrá declarar desierto el concurso si, a juicio de la Comisión de Concurso, no existen candidatos con el perfil requerido.

La Comisión podrá ejercer las facultades con que cuenta para tomar medidas que aseguren el correcto desarrollo del certamen, y resguardar las exigencias de transparencia y objetividad que se debe cumplir en los procedimientos concursales.



Prof. LUIS R. AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


PROF. JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA
RECTOR